

De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 8, fracción V, inciso j)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere "**los gastos de comunicación social**", se da cuenta que, dentro del mes de **febrero del año 2025 dos mil veinticinco**, este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense **no realizó gastos comunicación social**.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2025



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES TLAJOMULQUENSES

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE